



REF. : DEJA SIN EFECTO INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO DE AUXILIARES DEL
COMERCIO DE SEGUROS DE PERSONA
QUE INDICA.

SANTIAGO, 05 ABR 2005

RESOLUCION EXENTA N° 249 /

VISTOS:

Los artículos 3°, letras g) y m) y 58 del D.F.L. N°
251, de 1931, de Hacienda; y

CONSIDERANDO :

1.- Que la letra e) del artículo 58 del D.F.L. N°
251, establece para los administradores, representantes legales o empleados de las
personas jurídicas corredoras de seguros, la inhabilidad de ejercer en forma
independiente el corretaje de seguros, como asimismo trabajar para otra persona
dedicada al corretaje de seguros.

2.- Que la persona que a continuación se señala
pasó a ser representante legal de la sociedad corredora de seguros que se indica, por lo
que procede dejar sin efecto respecto de ella su inscripción como persona natural.

RESUELVO:

1.- Déjase sin efecto a contar de esta fecha, la
inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como Corredor de
Rentas Vitalicias, de la persona que a continuación se indica:

Nombre

Salgado Sáez, Iván Andrés
(Representante Legal de Finrisk Servicios
Financieros y Riesgo Limitada)

R.U.T

12.180.537-5

Av. Libertador Br. Maipo
Oficina 444
P.O. Box
Santiago, Chile
Tel: (56 2) 333 1000
Fax: (56 2) 333 430
E-mail: info@svs.cl
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS

2.- La persona precedentemente señalada, mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las intermediaciones que hubiese celebrado con anterioridad a la fecha de la presente Resolución.

Infórmese al interesado, al mercado asegurador, comuníquese y archívese.


ALEJANDRO FERREIRO AZIGI
SUPERINTENDENTE

